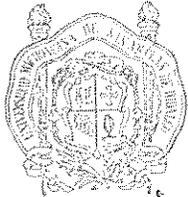


**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"**

U.M.S.N.H.



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo los días 09, 10 y 11 de septiembre 2019, en un horario de 9:00 am a 19:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

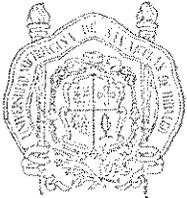
B.- La materia o el Área Académica del concurso serán, las que se señalan en la siguiente tabla:

No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ
1	AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" MEDIO TIEMPO.	1761	TODOS	TODOS	TODOS	20	TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
2	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" ½ T. LABORATORIO DE COMPUTO	1741	TODOS	TODOS	TODOS	20	TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
3	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" ½ T. LABORATORIO DE QUÍMICA	1741	TODOS	TODOS	TODOS	20	TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
4	EDUCACIÓN FÍSICA I	001	I	05	T.C.	2				16-18	
5	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	02	T.C.	3	12-13		10-11		8-9
6	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	04	T.C.	3	9-10				7-8
7	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	22	T.C.	3		17-18		17-18	17-18
8	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	24	T.C.	3	17-18		14-15	13-14	
9	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	25	T.C.	3	16-17	16-17	17-18		
10	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	02	T.C.	3		10-11		11-13	
11	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	03	T.C.	3	12-13	9-10			11-12
12	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	04	T.C.	3	10-11			10-11	12-13
13	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	05	T.C.	3	08-10		11-12		
14	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	06	T.C.	3				08-09	08-10
15	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	21	T.C.	3	15-16		13-14		15-16
16	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	22	T.C.	3			14-15	15-17	
17	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	23	T.C.	3		17-19	17-18		
18	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	24	T.C.	3	14-15		15-16		16-17
19	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	01	T.C.	3	12-13		09-10		12-13
20	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	02	T.C.	3	08-09		9-10		9-10
21	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	03	T.C.	3		11-13			10-11
22	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	04	T.C.	3			07-09		09-10
23	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	05	T.C.	3				7-9	10-11
24	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	06	T.C.	3		7-8	7-8		7-8
25	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	21	T.C.	3				13-15	13-14
26	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	22	T.C.	3		16-17	17-19		

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

22/08/19

U.M.S.N.H.



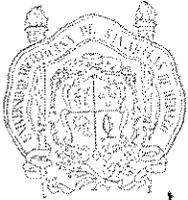
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

22/08/19

✗

28	LITERATURA UNIVERSAL I	005	1	24	T.C.	3		15-16		14-16	
29	LITERATURA UNIVERSAL I	005	1	25	T.C.	3		17-19	16-17		
30	LITERATURA UNIVERSAL I	005	1	26	T.C.	3		18-19	18-19		18-19
31	LITERATURA UNIVERSAL I	005	1	27	T.C.	3	16-18				16-17
32	LÓGICA I	006	1	23	T.C.	3	16-18				13-14
33	LÓGICA I	006	1	25	T.C.	3	17-19				13-14
34	MATEMÁTICAS I	007	1	05	T.C.	4		9-11	12-13	12-13	
35	MATEMÁTICAS I	007	1	06	T.C.	4	8-9		9-11	11-12	
36	MATEMÁTICAS I	007	1	21	T.C.	4	14-15	17-19	16-17		
37	MATEMÁTICAS I *	007	1	22	T.C.	4	13-14			13-15	18-19
38	MATEMÁTICAS I	007	1	25	T.C.	4	14-16		13-14	15-16	
39	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	1	01	T.C.	4	9-10		12-13	12-13	10-11
40	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	1	22	T.C.	4	14-16	13-14	13-14		
41	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	008	1	23	T.C.	4	14-16				14-16
42	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	1	24	T.C.	4	13-14	14-15	17-19		
43	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	1	02	T.C.	3		11-13	11-12		
44	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	1	22	T.C.	3	16-18		16-17		
45	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	1	23	T.C.	3		16-17		16-17	16-17
46	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	1	24	T.C.	3				18-19	17-19
47	ECOLOGÍA	019	3	04	T.C.	4			10-11	11-12	7-9
48	ECOLOGÍA	019	3	21	T.C.	4		16-17		14-16	18-19
49	ECOLOGÍA	019	3	22	T.C.	4	18-19			16-17	16-18
50	ECOLOGÍA	019	3	23	T.C.	4		18-19	17-19	18-19	
51	FÍSICA I	022	3	02	T.C.	5	7-8	7-9			11-13
52	FÍSICA I	022	3	03	T.C.	5			7-9	7-8	7-9
53	FÍSICA I	022	3	04	T.C.	5		12-13	11-12	10-11	9-11
54	FÍSICA I	022	3	22	T.C.	5	17-18	14-15	15-17		15-16
55	FÍSICA I	022	3	23	T.C.	5	16-17	15-17		15-16	18-19
56	LITERATURA MEXICANA I	023	3	01	T.C.	3	8-9	7-8	7-8		
57	LITERATURA MEXICANA I	023	3	02	T.C.	3	8-9	9-10		7-8	
58	LITERATURA MEXICANA I	023	3	03	T.C.	3	9-10	7-9			
59	LITERATURA MEXICANA I	023	3	04	T.C.	3	11-12	9-10		7-8	
60	LITERATURA MEXICANA I	023	3	21	T.C.	3		15-16			13-15
61	LITERATURA MEXICANA I	023	3	22	T.C.	3		15-16	17-19		
62	LITERATURA MEXICANA I	023	3	23	T.C.	3				16-18	17-18
63	MATEMÁTICAS III	024	3	01	T.C.	4			9-11		11-13
64	MATEMÁTICAS III	024	3	21	T.C.	4	16-18		15-17		
65	MATEMÁTICAS III	024	3	22	T.C.	4		17-18	13-15		18-19
66	MATEMÁTICAS III	024	3	23	T.C.	4		13-15	14-16		
67	QUÍMICA I	026	3	23	T.C.	5	13-14	17-18	13-14		15-17
68	MATEMÁTICAS	069	5	21	E.A.	4				8-10	8-10

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

22/08/19

69	ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	071	5	21	E.A.	4		10-12	10-12		
70	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. ECON-ADMVAS	072	5	21	E.A.	1	12-13				
71	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	082	5	01	H.S.	3	9-10		7-9		
72	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	082	5	02	H.S.	3			9-10	9-10	8-9
73	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	082	5	21	H.S.	3		14-15	14-15	14-15	
74	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	083	5	01	H.S.	4	10-11			7-9	8-9
75	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	083	5	02	H.S.	4	12-13	8-10		11-12	
76	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	083	5	21	H.S.	4	14-15		15-17		18-19
77	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	084	5	21	H.S.	3	15-16				14-16
78	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. HIST-SOC.	087	5	21	H.S.	1		16-17			
79	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	039	5	01	I.A.	4		7-8	12-13	12-13	7-8
80	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. ING-ARD.	041	5	01	I.A.	1				11-12	
81	BIOLOGÍA SUPERIOR I	050	5	01	O.B.	5		7-9	7-9	7-8	
82	BIOLOGÍA SUPERIOR I	050	5	21	O.B.	5	14-16	18-20	15-16		
83	CÁLCULO DIFERENCIAL	051	5	21	O.B.	4				17-19	18-20
84	FÍSICA III	053	5	01	O.B.	5	7-9			11-13	11-12
85	FÍSICA III	053	5	21	O.B.	5	18-20			14-15	16-18
86	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	054	5	21	O.B.	4	16-18				14-16
87	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. QUIM-BIOL.	056	5	01	O.B.	1		12-13			
88	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. QUIM-BIOL.	056	5	21	O.B.	1			18-19		
89	AGRICULTURA Y TÉCNICAS AGRICOLAS	098	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA			4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
90	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	104	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA			4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
91	HISTORIA DE MICHOACÁN	105	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA			4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
92	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	108	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA			4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
93	MAQUETAS ELEMENTALES	109	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA			4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS

94	PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE MÉXICO	11	5 Y 6	01	TODOS	4	OPTATIVA	4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
95	SALUD PÚBLICA	112	5 Y 6	01	TODOS	4	OPTATIVA	4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
96	SOCIOLOGÍA	113	5 Y 6	01	TODOS	4	OPTATIVA	4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
97	TALLERES ARTÍSTICOS	114	5 Y 6	01	TODOS	4	OPTATIVA	4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
98	TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA	116	5 Y 6	01	TODOS	4	OPTATIVA	4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS
99	TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA	119	5 Y 6	01	TODOS	4	OPTATIVA	4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

22/08/19

C. Las plazas a ocupar son:

- 1.- Noventa y seis plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (materias del numeral 4 al 99 de la tabla anterior), por tiempo determinado (interino) a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero 2020 y/o *hasta en tanto dure en su cargo el titular de la licencia o comisión. Con un sueldo base mensual de: \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.
- 2.- Una plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo (Numeral 1). Con un sueldo base mensual de: \$1697.86 (Un mil seiscientos noventa y siete pesos 86/100 M.N.). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020.
- 3.- Dos plazas de Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo (Numeral 2 y 3). Con un sueldo de base de \$ 2766.65 (Dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Para la plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo, cubrir los establecidos en artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Para las plazas de Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo, cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Para las plazas de Profesor de Asignatura "B" cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Para las plazas de profesor de asignatura "B"

- a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

22/08/19

b) Aptitud demostrada para la docencia. El requisito de Título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los siguientes casos:

- 1) Cuando en el bachillerato no concurren aspirantes que tengan título y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trata; y
- 2) En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física y en las de adiestramiento. En los supuestos a que se refiere este inciso los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los procedimientos que señale el Consejo Técnico, los conocimientos de la materia que se vaya a impartir.

c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.

d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la secretaria académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 05 de septiembre de 2019.

F.- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas".

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dar a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 06 de septiembre del 2019, en las oficinas de la Dirección de la Dependencia, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo (12 de septiembre de 2019), y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día 13 de septiembre de 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso.

L.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

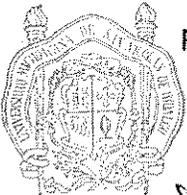
N.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O.- De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P.- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá con forme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

22/08/19

kyca/AVP

Uruapan Michoacán, a 23 de agosto de 2019.

M.T.E. KATIA YADIRA CARRANZA SAMANO
Presidente del H. Consejo Técnico

